ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	412622				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	READECUACION DE CRUCE SEMAFORICO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de San Lorenzo / Uoc San Lorenzo				
FECHA DE APERTURA	25-Julio-2022	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:06
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO-1RER PISO-UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ADRIANA VILLAMAYOR				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LAURA VILLAMIL				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80023123-6**	**RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.**	**administracion@rodriguezhnos.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

RODRIGUEZHNOS. S.R.L.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Laura Villamil
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Lorenzo

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.851.624.066 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 100.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/07/2022 a 26/12/2022, 154 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	262	1703344	SI

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:06 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.

Adriana Villamayor de Guriel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Laura Villamil
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Lorenzo

DECLARACION JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022, para la READECUACION DE CRUCE SEMAFORICO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, ID Nº 412.622.-

Quien suscribe, Econ. Luciano Flecha, Administrador de Contratos, en el marco de la LPN N° 04/2022 "Readecuación de cruce semafórico en varios puntos de la ciudad de San Lorenzo", ID: 412.622, amparado en la **Resolución DNCP N° 483/2021**, que en su **Art. 4 Excepción,** menciona:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivaran de la realización de una prórroga y que afectaría seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.-

Que, es de carácter urgente la necesidad de contar en la brevedad posible con la readecuación de cruce semafórico en varios puntos de la ciudad, ya que la mayoría de los semáforos actualmente se encuentran sin funcionamiento, lo que provoca caos en horas de alto tráfico vehicular y la cual podría provocar sucesivos accidentes de tránsito en la zona.-

Por tanto, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

San Lorenzo, 25 de julio de 2022.-

Econ. Luciano Flecha
Administrador de Contrato.
Municipalidad de San Lorenzo